

cual beneficiaran los militares de D. Juan de  
Avila y algun otro vecino a mas que al  
Señor Alcalde vecino de la conocida par-  
roquia, si necesaria fuese  
que quieren con Desacredito

Ahi lo avondaron de los Hs. el dia que  
fueron de su testigo.

*Firmas* Campillo y Albaladejo

Rodriguez Lopez P. A. D. A. C.  
Albaladejo Lopez Munoz

Sesion del diez de Marzo - En la villa del Puerto y dia diez de Marzo  
de año del Señor, fueron reunidos en Dole  
capitales los Hs. de este Ayuntamiento que al  
margen de demostren y poniendo que al  
poder poniendo se dio cuenta de Dole  
sion que antecede y visto esto conforme,  
fue aprobado por unanimidad

Enviellos de su cuenta de una comu-  
nicacion de D. Francisco de este Ayuntamiento en la  
que dava el termino de diez dias para que  
se presente el representante de la contrabuena  
de Fombley en aquella oficina, vijo de D.  
multo de quinientos y veinte dias de beneficios, y  
en su virtud recordar de nuevo a D. Juan D.  
Parrini que nos lo estare vijo en mas es-  
trecto responsabilidad

Tambien se cuenta de otra comunicacion  
de D. Francisco de Estadillo de D. Juan  
con D. que acompaña mucha Modello de Re-  
laciones para que se le presentan en el termino  
de siete dias lleva con arreglo al Regla-  
to de las comunicaciones y en su virtud ammu-  
dan tambien lo mismo a D. Juan D. Parrini  
con lo q. de acuerdo al acto de firmar de los  
Hs. el q. de sube de que testigo.

*Firmas* Campillo y Lopez

Rodriguez Albaladejo P. A. D. A. C.  
Lopez Munoz

Sesion del diez de Marzo - Fueron reunidos en Dole capitales los Hs. de

